



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso, del requerimiento RQ- 1357 Diciembre 27 de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0239-12 de mayo 07 de 2012, a nombre del señor **EDWIM ALFONSO CALDERÓN BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.784.800.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la Obligación Urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida. Para cancelar la obligación urbanística o para presentar o solicitar pruebas, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano A, Taquilla 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 01 de abril de 2019 a las 7:30 am

DESIJADO: 05 de abril de 2019 a las 5:30 pm


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexos: Requerimiento RQ- 1357 Diciembre 27 de 2017 y acta de visita con sus respectivos registros fotográficos.

Copia: Expediente Resolución C2-0239-12/Subsecretaría de Control Urbanístico. CMBL 07130830031.

Elaboró: Diego Alejandro Osorio L.
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ- 1357

Señor
EDWIM ALFONSO CALDERÓN BEDOYA
C.C. 71.784.800
Carrera 91 N° 77CC-33
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0239-12 de mayo 07 de 2012.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución C2-0239-12 de mayo 07 de 2012 expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 91 N° 77CC-33/41/45 y Calle 77D # 91-03.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 1927-17 de fecha 04 de diciembre de 2017, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU 1927-17 de fecha 04 de diciembre de 2017, se le dan a conocer los valores que



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$414.580	27,04	\$11.210.243
Construcción de equipamientos	\$1.150.000	4,00	\$4.600.000
Valor Total a compensar en dinero			\$15.810.243

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$15.810.243).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el párrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

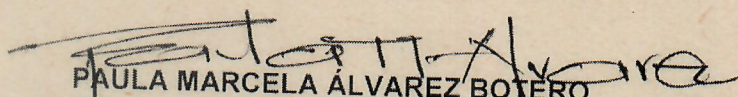


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
 Subsecretaría de Control Urbanístico (E)

Firmado en Medellín el 04 de enero de 2018

Anexo: acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra.

Copia: Expediente Resolución C2-0239-12 de mayo 07 de 2012/Subsecretaría de Control Urbanístico. CMBL 07130830031

Elaboró: Diego Alejandro Osorio L. Abogado contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
---	---

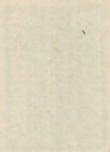
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015.
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



SECRETARIA DE OBRAS Y CONTROL TERRITORIAL

El presente documento tiene por objeto informar a la autoridad competente de la existencia de un expediente de tramitación de un proyecto de obra pública, el cual se encuentra en trámite de estudio y se le hace presente que el mismo se encuentra en trámite de estudio y se le hace presente que el mismo se encuentra en trámite de estudio.

El presente documento tiene por objeto informar a la autoridad competente de la existencia de un expediente de tramitación de un proyecto de obra pública, el cual se encuentra en trámite de estudio y se le hace presente que el mismo se encuentra en trámite de estudio.

Atentamente,

[Firma]
FELIX MARCELO ALVAREZ BOLAJO
Secretario de Obras y Control Territorial

Por medio de la presente se hace presente que el presente documento es una copia de la original.

En fe de lo cual se extiende la presente en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós de mayo de mil noventa y tres.

Yo, el suscrito, Secretario de Obras y Control Territorial, certifico que el presente documento es una copia de la original.

FECHA DE EMISIÓN	22/05/93
FECHA DE RECEPCIÓN	
FECHA DE VALIDACIÓN	
FECHA DE CANCELACIÓN	

SECRETARIA DE OBRAS Y CONTROL TERRITORIAL

000000

000000

1993

Cód. FO-CONU-005	Formato FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS	 Alcaldía de Medellín
Versión.1		

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL		
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO		
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.		
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas		
TIPO DE SOLICITUD		
PQRS ☐	SEGUIMIENTO A OBRA ☒	PERMISO DE OCUPACION ☐
DATOS GENERALES		
NOMBRE DEL PROYECTO	RADICADO	
DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	
CONSTRUCTOR (A)		
RESPONSABLE DE OBRA		
TELEFONO	CORRE ELEC:	
DATOS DE LA LICENCIA		
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)		
URBANISMO ☐	CONSTRUCCION ☒	PARCELACION ☐ SUBDIVISION ☐
NÚMERO DE RESOLUCIONES		
02-0239 de 2012		
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	SI ☐ NO ☐ N/A ☐ N°	
FECHA DE VENCIMIENTO		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO		
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Res	TOTAL VIVIENDAS (un) 4
N° DE TORRES	1	TOTAL LOCALES (un) 1
ALTURA (Pisos)	2 pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un) 1
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	110.88	PARQUEADEROS VISITANTES (un) 1
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	231.90	PARQUEADEROS MOTOS (un) 1
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN		
¿Tiene aviso de identificación?	SI ☒ NO ☒ N/A ☒	
¿Presentó la licencia de construcción?	SI ☒ NO ☒ N/A ☒	
¿Presentó los planos aprobados?	SI ☒ NO ☒ N/A ☒	
¿Presentó los planos aprobados?	SI ☒ NO ☒ N/A ☒	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI ☒ NO ☒ N/A ☒	
ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100 %	
Estructura	100 %	
Cubierta	100 %	
Mampostería	100 %	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %	
Acabados (obra blanca)	100 %	
Fachadas	100 %	
Zonas comunes	100 %	
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)		
Cumplimiento	SI NO N/A	Observaciones
Derivas		
Retiro a Linderos		
Retiro a Eje de Vía		
Retiro de Antejardín		
Retiro a Quebrada		
Otros Retiros		
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN		
Cumplimiento	SI NO N/A	Observaciones
Red contra incendio		
Cerramiento		
Tanques de agua		
Instalación contadores		
Shut de basura		
Cuarto de basura		
Lava escobas		
Ascensor		
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)		
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)		
Registros		



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Foto 1

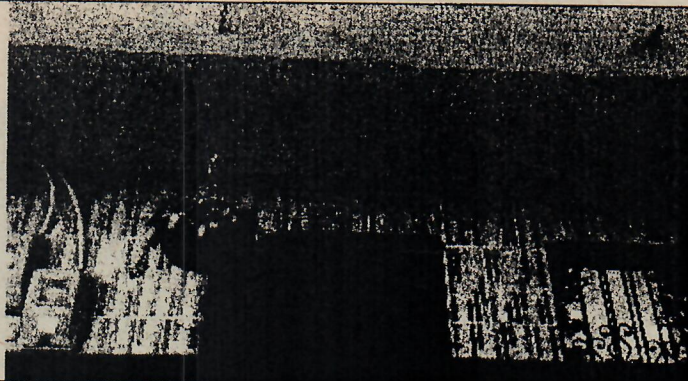


Foto 2



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Foto 3



Foto 4



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co